

CONSTANCIA SECRETARIAL: 13-04-2021. A despacho el presente proceso para pronunciarse sobre su admisión o inadmisión.


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 506

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-0140-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: FINESA S.A

DEMANDADO: OSCAR AGUDELO LONDOÑO

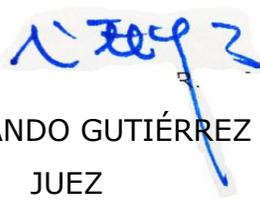
Correspondió a este Despacho la anterior demanda incoada por FINESA S.A en contra de OSCAR AGUDELO LONDOÑO y revisada la misma se observan los siguientes defectos:

La parte demandante allega como correo electrónico del demandado:

Oscar34agu@hotmail.com, la parte demandante deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que la dirección electrónica de la parte demandada, corresponden a la de la persona demandada, e informará la forma en la que la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes (art. 8 Decreto 806 de 2020),

Para lo anterior se le concede a la parte demandante, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-04-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria